

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 27 DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. EDWIN BRITO BRITO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 07 MINUTOS DE ESTE JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN, SE VERIFICARÁ AL PASE DE LISTA RESPECTIVO.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EN SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, SI PODEMOS DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ

CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL RUEDA VARGAS, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEPQ... PERDÓN, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, QUE ORDENÓ DE OFICIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/554/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, POR LA PROBABLE OMISIÓN EN EL REGISTRO EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL

ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RENOVAR LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 392 ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, (ENERO 2025). 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025. 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL DE LA VOZ Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ LA REPRESENTANTE DEL PRI, LA MAESTRA LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ¡AH! TAMBIÉN... ADELANTE

SECRETARIO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL MISMO, INTEGRAR EL SIGUIENTE PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL SERÁ EL SIGUIENTE: COMO NUMERAL 11, LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR: EL ARQUITECTO IVAR ÁNGEL BARRETO ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; LICENCIADO JONATHAN CAPISTRÁN CASTRO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO SALVADOR VEGA OLEA, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL IDEFOMM”; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL DOCTOR ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDOS POR EL DOCTOR MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”. POR LO QUE SE RECORRERÍA COMO NUMERAL 12, LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. Y TAMBIÉN DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA HACER PROPIAS SUS OBSERVACIONES. SIN EMBARGO, EN LA PROPUESTA QUE USTED PRESENTA, AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, SE LE ANTECEDE LAS INICIALES “D. EN D.” Y SOLICITARÍA QUE SE CORRIGIERA POR “MAESTRO”, EN ESTE MOMENTO, SI FUERAN TAN AMABLES. ENTONCES SI NO HAY MAS COMENTARIOS AL RESPECTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO... NO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HAGO PROPIA, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y LAS PROPIAMENTE REALIZADAS AL RESPECTO EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL RUEDA VARGAS, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, QUE ORDENÓ DE OFICIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/554/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS; POR LA PROBABLE OMISIÓN EN EL REGISTRO EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RENOVAR LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 392 ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, (ENERO 2025).-----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025.-----

11. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL ARQ. IVAR ÁNGEL BARRETO ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; LIC. JONATHAN CAPISTRÁN CASTRO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL LIC. SALVADOR VEGA OLEA, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDOS POR EL D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC".-----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A ELLO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, DISPENSAR LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN DEL PUNTO 2 AL 11 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A ESTA CONVOCATORIA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO POR LA PROPUESTA. ASÍ QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN DE LOS PUNTOS 2 AL 11 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 18 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. AHORA SÍ, POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2."- EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 2, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN**

EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL RUEDA VARGAS, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS. SEGUNDO. SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL RUEDA VARGAS, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LA PRESENTE DETERMINACIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, Y LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN A DISTANCIA. COMENTAR QUE LAMENTABLEMENTE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO TENDRÍA QUE SEPARARME DE LA PROPUESTA QUE SE REALIZA A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, YA QUE COMO LO MANIFESTÉ EN SU MOMENTO EN UN CASO SIMILAR QUE EMANÓ TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, DE LA QUE TENGO EL HONOR DE SER PARTE, JUNTO CON MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS: ELIZABETH MARTÍNEZ Y MAYTE CASALEZ. DESDE MI PERSPECTIVA, EN ESTE CASO DONDE SE DILUCIDABA LA EVENTUAL AFILIACIÓN INDEBIDA DE UNA PERSONA AL PADRÓN DE MILITANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, SI BIEN EL PARTIDO DENUNCIADO PERDIÓ YA SU PERSONALIDAD ANTE LA EXTINCIÓN DE SU REGISTRO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DESDE MI PERSPECTIVA, AMERITABA LA RESOLUCIÓN SEÑALAR SI EFECTIVAMENTE FUE O NO INDEBIDAMENTE AFILIADA ESTA PERSONA, LA DENUNCIANTE, LA QUEJOSA, EN ARAS DE QUE PUEDA SALVAGUARDARSE SU DERECHO A CONOCER AL MENOS LA VERDAD DE SU DICHO O EN SU CASO, QUE NO LE ASISTIERA RAZÓN, POR LAS ACTUACIONES O LAS CONSTANCIAS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DEL EXPEDIENTE. DADO QUE EL PROYECTO... ES

DECIR, NO... COINCIDO EN QUE EL PROYECTO NATURALMENTE DEBE SOBRESEERSE, PORQUE EL PARTIDO YA NO EXISTE, EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, AHORA SE ENCUENTRA EN VÍAS DE LIQUIDACIÓN, DE DISOLUCIÓN, DESDE MI PERSPECTIVA AL MENOS LA RESOLUCIÓN PODÍA HABERSE HECHO CARGO DE DECIR SI EL CIUDADANO QUEJOSO LE ASISTÍA RAZÓN O NO EN SU PLANTEAMIENTO Y POR EJEMPLO, SI NO LE ASISTÍA RAZÓN LA... ESTE ACUERDO, ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, BIEN PODRÍA HABER DICHO QUE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE PERMITIRÍAN ADVERTIR QUE NO FUE INDEBIDAMENTE AFILIADO Y EN SU CASO, SI LE HUBIESE ASISTIDO RAZÓN, LA PROPIA RESOLUCIÓN HARÍA LAS VECES DE UNA MEDIDA REPARATORIA, SEÑALANDO QUE AUNQUE EL PARTIDO PERDIÓ SU REGISTRO, YA NO ES SUJETO SANCIONABLE, YA NO ES OBJETO DE SANCIÓN O SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADO, AL MENOS SÍ LA RESOLUCIÓN LE HARÍA DE ALGUNA FORMA UNA ESPECIE DE JUSTICIA, PARA QUE EN ARAS DE SU DERECHO DE CONOCER LA VERDAD, SUPIERA SI EN EFECTO FUE O NO INDEBIDAMENTE AFILIADO A ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN VÍAS DE DISOLUCIÓN. SIN EMBARGO, COMO SÓLO SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO DADA LA PERDIDA POSTERIOR DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO, PUES ESTA SITUACIÓN DE SI SÍ FUE O NO INDEBIDAMENTE AFILIADO ES ALGO QUE PUES NO SE SABE, NO SE PODRÁ SABER. AUNQUE EN EFECTO, DE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE PUEDE ADVERTIRSE ALGUNA CONCLUSIÓN DISTINTA. SIN EMBARGO, POR ESAS RAZONES CONSEJERA PRESIDENTA, ES QUE YO ME APARTARÍA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y EN SU MOMENTO... ANUNCIO QUE EN SU MOMENTO ME PERMITIRÉ ALLEGAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA, A EFECTO DE QUE SE AGREGUE AL ACUERDO QUE EN SU MOMENTO Y EN SU CASO SE APRUEBE. SERÍA CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO ADRIÁN... ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA PERALTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIENVENIDA LICENCIADA HORTENCIA. CONSEJERA ELIZABETH, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES YO PARA MANIFESTARME QUE VOY A ACOMPAÑAR EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS CITADOS, DADO QUE EFECTIVAMENTE, BIEN SABEMOS QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EFECTIVAMENTE, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/05/2025, SE DECLARÓ LA PERDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO Y NOS ENCONTRAMOS PRECISAMENTE EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA. AHORA BIEN, ¿QUÉ PASA CUANDO UN PARTIDO POLÍTICO SE ENCUENTRA EN ESTA FASE? PUES PIERDE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y POR TANTO ES EQUIVALENTE A COMO LO REFIERE EL PROPIO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUE INCLUSO ES UNA MATERIA, ES UN CÓDIGO QUE SE USA PRECISAMENTE EN SUPLENCIA Y ESTÁ PREVISTO DENTRO DEL PROPIO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE UTILICEMOS ESTA SUPLENCIA DEL CÓDIGO PROCESAL

CIVIL, ES DECIR, YA NO EXISTE LA FIGURA JURÍDICA, POR TANTO TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON ELLA, PUES SE ENTRAN A ESTE SOBRESEIMIENTO. AHORA BIEN, ENTIENDO EL PLANTEAMIENTO QUE NOS REALIZA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, SIN EMBARGO, PARA MI CONSTITUYEN UN HECHO, QUE INCLUSO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE ESTAMOS REVISANDO, RESPECTO A ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, QUIERO HACER MENCIÓN QUE HAY UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN DONDE AL RENDIR EL INFORME SOLICITADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, REFIERE QUE DERIVADO DE LA CONSULTA REALIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, AL INSERTAR LA CLAVE DE ELECTOR CORRESPONDIENTE A LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PARTE QUEJOSA, EL RESULTADO OBTENIDO ES QUE NO SE ENCONTRÓ UN ESTATUS VÁLIDO DE LOS PADRONES DE PERSONAS AFILIADAS. ES DECIR, ESTA PERSONA NO ESTÁ AFILIADA Y HAY UNA DOCUMENTAL DE CARÁCTER PÚBLICO INCLUSO EMANADA... FIRMADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA EL EFECTO DE VERIFICAR SI ESTA CIUDADANA QUEJOSA, ESTABA INSCRITA DENTRO DE LAS FILAS DE ESTE PARTIDO, LO CUAL NO TENEMOS UNA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. POR TAL MOTIVO, INCLUSO CONSIDERO NOS ESTARÍAMOS EXTRALIMITANDO, AL MENCIONAR QUE ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR DEBÍA DE TENER OTRA FINALIDAD, QUE ES TUTELAR EL DERECHO DE UNA CIUDADANA... CIUDADANO QUE EFECTIVAMENTE DE INICIO NO NOS CONSTA QUE HAYA ESTADO INSCRITO EN DICHO PADRÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SÍ, SÓLO MENCIONAR QUE LA POSTURA DE UN SERVIDOR ES COINCIDENTE CON LA QUE EXPRESÉ EN SU MOMENTO, CUANDO ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL RESOLVIÓ EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, A TRAVÉS DEL ACUERDO 36 DEL 2025. Y ME PERMITIRÉ SEÑALAR, COMO LO HICE EN AQUEL MOMENTO, LO SIGUIENTE: A VER, CIERTAMENTE YO COINCIDO 100% EN QUE EL PARTIDO DENUNCIADO MAS (MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL), AL HABER PERDIDO SU REGISTRO YA NO PUEDE SER JURÍDICAMENTE SANCIONADO, ESO ES INDUDABLE. INCLUSO EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINARA EN LA RESOLUCIÓN SU RESPONSABILIDAD POR HABER AFILIADO INDEBIDAMENTE AL CIUDADANO QUEJOSO, EN SU CASO Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, YO CONSIDERARÍA QUE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO NO EXTINGUE, NO MERMA LA OBLIGACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE ANALIZAR SI EFECTIVAMENTE SE VULNERARON O NO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO. ¿POR QUÉ LO CONSIDERE ASÍ? Y ¿POR QUÉ LO CONSIDERO ASÍ EN ESTE MOMENTO? PORQUE A PESAR DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO QUE SE SEÑALÓ EN LA QUEJA COMO PROBABLE RESPONSABLE, DESDE MI

PERSPECTIVA, AÚN SUBSISTIRÍA LA NECESIDAD DE DILUCIDAR SI EXISTÍA UNA AFECTACIÓN AL DERECHO A LA LIBRE AFILIACIÓN DEL QUEJOSO, YA QUE ESTA CUESTIÓN, EL SI ESTUVO AFILIADO O NO, PARA MI NO SUBSISTE, NI PERMANECE, NI DESAPARECE, EN ATENCIÓN A SI EL PARTIDO PERDIÓ O NO SU REGISTRO, SINO ES UNA CUESTIÓN QUE EMANA DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LA PERSONA. A MI MODO DE VER, EL DERECHO DE ACCESO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA, QUE SE RECONOCE EN EL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO SE LIMITARÍA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES COMO LO HACEMOS AL RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, SINO DESDE MI PERSPECTIVA Y EN ATENCIÓN A ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL DE TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA COMPLETA, PRONTA Y EXPEDITA, EL DERECHO DEL DENUNCIANTE ALCANZARÍA DESDE MI PARTICULAR PERSPECTIVA, A OBTENER UNA RESPUESTA CLARA Y MOTIVADA, SOBRE LA SUPUESTA IRREGULARIDAD QUE PLANTEÓ EN SU QUEJA. EN ESTE CASO EL QUEJOSO ACUDIÓ CON NOSOTROS EN BUSCA DE CERTEZA SOBRE SU SITUACIÓN REGISTRADA ANTE EL PARTIDO, POR LO QUE MÁS ALLÁ DE SI EL PARTIDO PERDIÓ O NO SU REGISTRO, DESDE MI PERSPECTIVA... DESDE MI PARECER, ERA INDISPENSABLE QUE EL PROYECTO HICIERA UN ANÁLISIS PARA DILUCIDAR LA CONTROVERSIA PLANTEADA, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DEL QUEJOSO Y EVITAR ASÍ LA ADUCIDA AFECTACIÓN, QUE LA ADUCIDA AFECTACIÓN QUEDARA SIN RESPUESTA, EN CASO DE QUE LA ASISTIDA RAZÓN Y SU RECLAMO FUERA FUNDADO Y SI NO QUE ASÍ SE LE DIJERA. SERÍA CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. ÚNICAMENTE PARA HACER DE CONOCIMIENTO, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/046/2025, REMITO ALGUNAS OBSERVACIONES DE SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA, PARTICULARIZANDO ÚNICAMENTE LA SEÑALADA EN EL ANTECEDENTE 15, RENGLÓN 1, PÁGINA 9, PARA SEÑALAR DE MANERA ADECUADA, SE CORRIJA LA FECHA DEL OFICIO MENCIONADO EN ESE ANTECEDENTE, TODA VEZ QUE SE ANUNCIA QUE ES 20 DE NOVIEMBRE Y LO CORRECTO ES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024. POR PARTE DE UN SERVIDOR SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA MANIFESTAR ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, QUE SON LAS SIGUIENTES: MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 4, QUE SE REFIERE A UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, AL FINAL DEL PÁRRAFO SE LEE “Y CONSTATAción DE AFILIACIÓN AL QUE LA QUEJOSA EL QUEJOSO HACE ALUSIÓN”. SE SUGIERE QUE PARA MEJORAR LA REDACCIÓN PUEDA DECIR LO SIGUIENTE: “REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y CONSTATAción DE AFILIACIÓN AL QUE EL QUEJOSO HACE

ALUSIÓN”. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL CONSIDERANDO TERCERO, CAUSALES DE IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO, AL TÉRMINO DE LA PALABRA: “FEDERACIÓN”, TIENE UN NÚMERO 4, POR LO CUAL SE SOLICITA SUPRIMIRLO. ASIMISMO, EN EL PÁRRAFO 7 DEL CONSIDERANDO YA MENCIONADO, ES DECIR EL CONSIDERANDO TERCERO, LA PALABRA “FRACCIÓN” ESTÁ MAL... ESCRITA, POR LO CUAL SE SUGIERE ELIMINAR LA LETRA RESTANTE, SIENDO UNA “O”. SERÍA CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. DANDO CUENTA DEL VOTO PARTICULAR EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/057/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, QUE ORDENÓ DE OFICIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/554/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, POR LA PROBABLE OMISIÓN EN EL REGISTRO EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS. SEGUNDO. SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO*

ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MIREN, FÍJENSE QUÉ INTERESANTE, COINCIDE EL ORDEN DE LOS PUNTOS DEL DÍA PARA ESTA EXPOSICIÓN QUE ME GUSTARÍA HACER. AQUÍ LO QUE TENEMOS SOBRE LA MESA ES UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, EN EL QUE SE DETERMINA EL SOBRESEIMIENTO, ANTE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, AL NO HABER ALCANZADO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN NECESARIO PARA CONSERVARLO. Y ¿POR QUÉ EN ESTE CASO SÍ ACOMPAÑO LA PROPUESTA EN SUS TÉRMINOS? Y ¿POR QUÉ EN EL ANTERIOR NO LO HICE ASÍ? EN ÉSTE, EL SUJETO AFECTADO, DIGÁMOSLO ASÍ, O EL BIEN JURÍDICO QUE SE VIO AFECTADO, PUES ES EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. USTEDES SABEN BIEN QUE EN EVENTUALES DISCUSIONES SOBRE ESTOS TEMAS, YO HE SIDO PARTIDARIO DE QUE A LOS PARTIDOS NO SE LES SANCIONE, NI SIQUIERA CON LA MÍNIMA, QUE ES LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, PORQUE DESDE MI PERSPECTIVA, BUENO LO HE ADUCIDO EN SUS... EN MIS VOTOS CORRESPONDIENTES, PORQUE DESDE MI PERSPECTIVA PUES ES UN... FUE UN SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN NOVEDOSA EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, Y ADEMÁS, ALGUNOS DE LOS PARTIDOS INCUMPLÍAN EN UN RANGO RELATIVAMENTE PEQUEÑO, INCLUSO EN ALGÚN MOMENTO, DURANTE LA DISCUSIÓN SE LLEGÓ A MENCIONAR, ES QUE CON QUE HAYA UNA, POR MÍNIMA QUE SEA, UNA.. UN INCUMPLIMIENTO, YA SE ACREDITA LA INFRACCIÓN. PERO EN ESTE CASO, DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SEGUIDO EN CONTRA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, AQUÍ NO HAY UNA AFECTACIÓN PROPIAMENTE DE UNA PERSONA QUE REQUIERA SABER SI FUE VULNERADO O NO SU DERECHO A LA LIBRE AFILIACIÓN, AQUÍ ES EL CUMPLIMIENTO DE UN SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, Y EVENTUALMENTE, COMO SE DICE COLOQUIALMENTE, PUES EL DAÑO TENDRÁ QUE RESENTIRLO PUES LA NORMATIVA Y EN SU CASO NOSOTROS, PORQUE EN SU CASO NOSOTROS, PORQUE PUES ÉSTE FUE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR INSTAURADO DE OFICIO, DE OFICIO Y POR ESO ES QUE LA RESOLUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, PUES NO PUEDE SER OTRA MAS QUE EL

SOBRESEIMIENTO POR LA PÉRDIDA POSTERIOR DEL PARTIDO, DE SU REGISTRO. SIN EMBARGO, EN EL ANTERIOR EXISTÍA DESDE MI PERSPECTIVA, AÚN LA INQUIETUD DEL QUEJOSO, DE SABER SI FUE REALMENTE O NO INSCRITO O AFILIADO A LAS FILAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. EN ESE SENTIDO, POR ESTAS RAZONES ES QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE TENEMOS AHORITA A DISCUSIÓN, ACOMPAÑO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO, DADO QUE ANTE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO, NO PROCEDERÍA OTRA COSA MÁS QUE EL SOBRESEIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, USTED CONSEJERA PRESIDENTA, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LAS NUEVAS CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES, QUE FUE MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG/2243/2024, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MARCADOS CON LOS NUMERALES 26, 27, 28, 31 Y 32, SE SOLICITA CAMBIAR LA REDACCIÓN QUE DICE: “DEL AÑO EN CURSO”, SIENDO LO CORRECTO SEÑALAR EL AÑO 2024, YA QUE ES LA ANUALIDAD DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN DICHS ANTECEDENTES. RESPECTO DEL ANTECEDENTE MARCADO CON EL NUMERAL 71, SE SUGIERE TRANSCRIBIR CORRECTAMENTE LAS PALABRAS: “APROBÓ Y PROCEDIMIENTO”, YA QUE A LA PRIMERA LE FALTA ACENTUACIÓN Y A LA SEGUNDA... Y LA SEGUNDA ESTÁ MAL ESCRITA. RESPECTO DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ANTECEDENTE MARCADO CON EL NUMERAL 76, LAS PALABRAS... LA PALABRA “RECABADAS” ESTÁ MAL ESCRITA, SUGIRIENDO QUE SE TRANSCRIBA DE MANERA CORRECTA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS, IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL OFICIO EL CUAL REITERO, QUE ES EL IMPEPAC/CEEVMSM/046/2025, REMITO ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMATO, SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA, LAS CUALES NO AFECTAN EL FONDO DEL PRESENTE ACUERDO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ANUNCIARÉ. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y... ¿ESTÁ SOLICITANDO UNA MOCIÓN LICENCIADA LAURA? CONSEJERO VÍCTOR, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA LICENCIADA LAURA?” EL CONSEJERO

ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO, CON TODO GUSTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADA, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “ES UN GUSTO. Y HAGO ESTA MOCIÓN, NO EN ATENCIÓN A LOS ERRORES QUE INDUDABLEMENTE Y POR CUESTIONES DE TRABAJO SE LLEGAN A CUMPLIR O SE HACEN EN RAZÓN DEL EXCESO DE TRABAJO, PERDÓN, LA SINTAXIS, LA ORTOGRAFÍA TIENE UNA CORRECCIÓN MUY ADECUADA EN LAS INTERVENCIONES QUE ATINADAMENTE USTEDES LO HAN HECHO COMO CONSEJO Y VAYA QUE ES... ES MUY AGRADEABLE VER QUE TODAVÍA EXISTEN PERSONAS QUE AMAN EL LENGUAJE ESPAÑOL. SIMPLEMENTE YO QUERÍA ANEXAR UN COMENTARIO RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL... DEL CONSEJERO MONTESSORI, Y PERMÍTAME FELICITARLO POR SU ATINADA, SU ATINADA PERCEPCIÓN DEL DERECHO, NO SOLAMENTE LEGALISTA, SINO EN ATENCIÓN A QUE EL IMPLEMENTAR UN NUEVO SISTEMA SIEMPRE ES COMPLICADO Y A NIVEL NACIONAL, COMO LO FUE LA PLATAFORMA DE CONÓCELOS, ES MUY DIFÍCIL PARA LOS PARTIDOS QUE NO TENEMOS ESE MECANISMO, QUE NO CONOCEMOS ESE MECANISMO, ES MUY DIFÍCIL ENTRAR A LA DISPUTA CON NUESTROS, CON NUESTROS CANDIDATOS, PARA QUE ELLOS EN TIEMPO Y FORMA, PUEDAN REUNIR O ENTREGAR LOS DATOS QUE DEBEMOS DE CUMPLIR. VAYA, SI NO ES EL MOMENTO PIDO UNA DISCULPA, POR MI ATRASO EN EL COMENTARIO. SÍ PERMÍTANME FELICITAR AL CONSEJERO MONTESSORO POR SU ATINADO, POR SU ATINADO COMENTARIO Y NO PUEDO VOTAR, PERO YO DIGO QUE ESTE COMENTARIO LO HAGO MÍO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, Y AHORA, LA DE LA VOZ, NADA MÁS QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN, BUENO, SUGERIR QUE EN LOS ANTECEDENTES 26, 27, 28, 30 Y 31, SE ESTÁ UTILIZANDO... SE ESTÁ PONIENDO LA FECHA Y POSTERIOR A ELLA SE ESTÁ PONIENDO “DEL AÑO EN CURSO”. YO SOLICITARÍA QUE PUSIERAN 2024, PORQUE CORRESPONDE AL AÑO PASADO. Y EN EL ANTECEDENTE 62, LA FRASE: “NOTIFICADO EL DÍA 03 DE OCTUBRE”, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE ENCUENTRAN REPETIDAS, SI LO PUDIERAN ANULAR. Y UNA DISCULPA SI SE DUPLICA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OTROS CONSEJEROS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO**

ALVARADO, DE LA CONSEJERA... DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. ACUERDO QUE SE MARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/058/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DESDE LUEGO EL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 4, RELATIVO A LO QUE SIGUE: LECTURA ANÁLISIS... PERDÓN, **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA, NADA MÁS PRESENTAR A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A LAS CONSEJERÍAS QUE LO INTEGRAMOS, ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTE INFORME QUE DA CUENTA DE UN PROCEDIMIENTO QUE NO SÉ SI INÉDITO, PERO SI AL MENOS INTERESANTE, PORQUE FUE UNA INVITACIÓN QUE SE HIZO, COMO USTEDES SABRÁN, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, FACULTA A LA COMISIÓN QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR Y QUE INTEGRO JUNTO CON LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y PUES LO QUE DESDE LA COMISIÓN HICIMOS, FUE HACER UNA INVITACIÓN AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, TENDENTE A RECONOCER EL ESFUERZO, LA DEDICACIÓN, LA TRAYECTORIA DEL PERSONAL QUE INTEGRA ESTE INSTITUTO, COMO UNA MANERA DE QUE SI ESTUVIESEN INTERESADOS O INTERESADAS EN POSTULARSE POR UNA DE LAS PLAZAS QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PUDIERAN HACERLO Y EVENTUALMENTE ENTRARAN EN UNA ESPECIE DE CONCURSO, EN EL CUAL SE IBAN A VALORAR LOS PERFILES, PARA EVENTUALMENTE HACER LA PROPUESTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE MÁS ADELANTE YA VIENE. Y BUENO, ESTO SÓLO EMERGIÓ COMO UNA BUENA PRÁCTICA O LO QUE SE CONSIDERA UNA BUENA PRÁCTICA, EN ARAS

DE QUE PUES, EVENTUALMENTE PUDIERA REPLICARSE ANTE EVENTUALES VACANTES O ESPACIOS QUE SE LLEGARAN A CREAR DENTRO DEL INSTITUTO Y SIEMPRE CON LA FIRME INTENCIÓN Y CONVICCIÓN DE QUE LOS ESPACIOS PUDIERAN SER OCUPADOS POR QUIENES VIENEN DE ALGUNA FORMA DICIÉNDOLO ASÍ “LABRANDO PIEDRA” O “PIDIENDO OPORTUNIDADES”. PERO BIEN DECÍA EL OTRO DÍA EN UNA REUNIÓN BASTANTE INTERESANTE, QUE TAMBIÉN ESTE TIPO DE EJERCICIOS EVENTUALMENTE VALDRÍA LA PENA REFLEXIONARLOS Y REPENSARLOS PARA TAMBIÉN EN SU MOMENTO, PUDIERAN SER DIRIGIDOS AL PERSONAL, A PERSONAS EXTERNAS DE ESTE INSTITUTO, LO IMPORTANTE Y LO RELEVANTE ES QUE LAS FILAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SEAN OCUPADAS CON PERSONAS CAPACES, COMPROMETIDAS Y CON NOTORIA Y TOTAL COMPETENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. ENTONCES LO QUE USTEDES TIENEN AHORITA EN EL INFORME ES BÁSICAMENTE COMO EMERGIÓ ESTA INVITACIÓN, LA PUBLICIDAD QUE DE ELLA SE DIO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO Y EVENTUALMENTE LA DETERMINACIÓN QUE SE TOMÓ PARA ELEGIR A LA PERSONA QUE OCUPARÍA LA PLAZA EN COMENTO. SERÍA CUANTO HASTA AQUÍ CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN Y SU PRESIDENTE, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA. COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE ESTE... ESTE INFORME PASÓ POR LA COMISIÓN, SIN QUE ANTES HUBIERA SIDO EN SU MOMENTO DADO TENER ALGUNOS DATOS, QUE CONSIDERO SON IMPORTANTES PARA PLASMAR DENTRO DEL MISMO. POR ELLO SUGERIRÍA QUE SE AGREGUE LA DESIGNACIÓN, INCLUSO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, DE NUESTROS 3 COMPAÑEROS, PARA QUE SE CORROBORE QUE SON ELLOS LOS QUE ACTUALMENTE ALGUNOS ESTÁN INTEGRANDO LA COMISIÓN. Y POR CUANTO AL INFORME SE SUGIERE VERIFICAR SI SE TUVO POR PRESENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y EN SU CASO SE AGREGUE AL FINAL LA FECHA RESPECTIVA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G

MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**”
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA DEJAR SIN VIGENCIA ACUERDO IMPEPAC/CEE/019/2023, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LUCERO MORÁN VÁZQUEZ, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE APRUEBA DESIGNAR A LA CIUDADANA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. LA PRESENTE DETERMINACIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO A LAS CIUDADANAS LUCERO MORÁN VÁZQUEZ Y MAYRA LUZ NAVA DEL TORO. SEXTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PARA QUE NOTIFIQUE LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE, VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. SÉPTIMO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL

IMPEPAC, PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL. OCTAVO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PARA QUE PUBLIQUE LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IMPEPAC. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES, YA AQUÍ, LO QUE TENEMOS YA SOBRE LA MESA, ES UN PROYECTO YA DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS 7 CONSEJERÍAS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE RESULTÓ, DIGÁMOSLO ASÍ, GANADORA DE ESTE CONCURSO O ESTA INVITACIÓN INTERNA QUE SE HIZO Y A LA QUE ALUDÍA AL EN EL PUNTO ANTERIOR. SE HACE LA DESIGNACIÓN DE ESTA PERSONA, LA LICENCIADA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO, COMO ÓRGANO DE ENLACE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EFECTOS DE ATENDER TODAS LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL, QUE DISPONGA LA AUTORIDAD NACIONAL. ESTO ES UNA PROPUESTA QUE EMANA PRECISAMENTE DE LA COMISIÓN DE LA QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR Y QUE INTEGRO, DE NUEVA CUENTA LO MENCIONO, CON LA CONSEJERA MONTES Y EL CONSEJERO ALVARADO. Y BUENO, ESTA A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES, LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA COMO ÓRGANO DE ENLACE, A EFECTO DE QUE NOS REPRESENTA COMO INSTITUTO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL, EN LOS TEMAS QUE CONCIERNEN AL SPEN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN... ¡AH! SÍ PERDÓN, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SUGERIR QUE SE AGREGUE UN APARTADO EN EL ESPACIO DE ANTECEDENTES, DONDE SE SEÑALE O SE HAGA REFERENCIA A LA TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO, COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025. SERÍA CUANTO DE MI PARTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN...” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AH! PERDÓN, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ SE APUNTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PERDÓN ¡EH! NADA MÁS COMENTAR QUE YO ME SUMARÍA A ESTA PRECISIÓN QUE REALIZA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. SIN EMBARGO, NADA MÁS QUE SE VERIFIQUE LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA, SI FUE 25 O 26. Y BUENO, POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES... CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MÉRITO MARCADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 57 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/059/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO RELATIVO AL NUMERAL 6, QUE CONSISTE EN LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SOLICITE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA HABILITACIÓN DE LOS DICTÁMENES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SIISPEN), PARA SU CONSULTA Y DESCARGA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO, AL PERSONAL EVALUADO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO INE/DESPEN/DPR/101/2025. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y REMITA LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS AL PERSONAL EVALUADO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO INE/DESPEN/DPR/101/2025, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SEXTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, PARA QUE PUBLIQUE LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IMPEPAC. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. EN ESTE CASO, ES UN PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL CUAL BÁSICAMENTE SE DA CUENTA DE CUÁLES FUERON LAS CALIFICACIONES O BUENO, EN ESTE SENTIDO, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL QUE INTEGRA ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, QUE PERTENECE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 2023 A AGOSTO DE 2024. BUENO, RECORDAR QUE ESTA EVALUACIÓN EMANA O BUENO, PROVIENE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, YA QUE EL PERSONAL CON QUE CUENTA ESTE INSTITUTO, PUES SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA COMPROMETIDO A DEMOSTRAR CONSTANTEMENTE SU CAPACIDAD Y SU PERTINENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN O DESEMPEÑAN. EN ESE SENTIDO, LO QUE SE TIENE AHORITA SOBRE LA MESA, ES SOLAMENTE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA QUE EVENTUALMENTE DE SER ASÍ, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CADA UNO DE LAS PERSONAS CON QUE CUENTA ESTE OPLE, CONOZCAN LOS RESULTADOS QUE RECIBIERON, DERIVADO DE ESTA MÉTRICA, DE ESTA EVALUACIÓN. SIN DUDA. EL PERSONAL CON QUE CUENTA ESTE INSTITUTO, QUE PERTENECEN AL SPEN, PUES ES PERSONAL DE, DIGÁMOSLO ASÍ, PORQUE

NORMATIVAMENTE ASÍ SE DISEÑÓ EL SPEN, DE SOBRADA CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. CLARO QUE ESTÁN A EXPENSAS DE PERDERLOS SI NO CUMPLEN CON CIERTOS PARÁMETROS QUE LA AUTORIDAD NACIONAL ESTABLECE, PERO, EN ESTE CASO, LAS CALIFICACIONES SON LAS QUE EN EL DICTAMEN SE ESTABLECEN Y PUES QUEDAN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN ESTA TERCERA RONDA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, DE LA REVISIÓN DEL ACUERDO EN COMENTO, OBSERVAMOS QUE LOS ANTECEDENTES LLEGAN HASTA EL NÚMERO 5, EN DONDE SE HACE REFERENCIA DE LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO. JUSTAMENTE COMO YA SE COMENTÓ EN OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, COMO... AQUÍ ESTÁ EL ANTECEDENTE, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD. MÁS SIN EMBARGO Y SI TIENEN A BIEN, Y SI ES PROCEDENTE, INSERTAR TAMBIÉN EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, JUSTAMENTE, EL ACUERDO EN DONDE SE DA CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE DICHA CIUDADANA, PUES COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN DEL INE Y TAMBIÉN AL MISMO TIEMPO COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL SPEN ¿NO? SI TIENEN A BIEN, SI ENTIENDO NO ESTÁ INCLUIDO Y DE SER PROCEDENTE HACERLO EN LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. BUENO, YO NADA MÁS COMENTAR QUE BUENO, PUES AGRADEZCO LA PRESENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN AL PLENO, AL PLENO DEL CONSEJO. Y BUENO, COMENTAR QUE LAS PERSONAS QUE SON MIEMBROS DEL SPEN, O BIEN, ESTÁN OCUPANDO UNA ENCARGADURÍA DE DESPACHO... TIENEN... SON SOMETIDOS A UNA EVALUACIÓN QUE INCLUYE 3 PUNTOS. UNA DE ESTAS EVALUACIONES CORRESPONDE A METAS ESPECIFICAS QUE DA EL INE. ESTAS METAS TIENEN COMO OBJETIVO GENERAL LA CAPACITACIÓN DE LA GENTE ¿POR QUÉ? PORQUE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES PROFESIONALIZAR A LA GENTE DEL SISTEMA ELECTORAL. SIN EMBARGO, HAY DOS EVALUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON SU DESEMPEÑO. EN ESTE, EN ESTE TEMA, BUENO PUES EL DESEMPEÑO SE EVALUÁ DIRECTAMENTE EN EL, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DENTRO, DENTRO DE LOS OPLES Y QUE NO FORZOSAMENTE DEBEN DE ESTAR CONECTADAS CON LAS METAS SUPUESTAMENTE DEFINIDAS POR EL INE. ESPERO, BUENO, FELICITO A LAS PERSONAS GANADORAS Y CONFIÓ QUE EN PRÓXIMAS, PRÓXIMAS EVALUACIONES, TANTO LAS PERSONAS QUE PERTENECEN AL SPEN, ASÍ COMO A SUS JEFES INMEDIATOS, TOMEN EN CUENTA EL TRABAJO QUE SE TIENE QUE

HACER DIRECTAMENTE AQUÍ EN EL OPLE Y QUE NO TIENE QUE VER CON LAS METAS QUE ELLOS TIENEN QUE CUMPLIR, LAS METAS QUE ELLOS TIENEN QUE CUMPLIR PERFECTAMENTE BIEN LAS PUEDEN DESARROLLAR FUERA DE LAS HORAS DE TRABAJO. MUCHAS GRACIAS Y ADELANTE SECRETARIO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL PROYECTO DE CUENTA, AGREGAR COMO ANTECEDENTE LA APROBACIÓN DE DICHO PROYECTO, EN LA... EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SPEN, LA CUAL FUE CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE ESTE AÑO. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO Y HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA REALIZADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 6 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 06 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/060/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RENOVAR LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 392 ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES

COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA M. EN D. JAQUELINE GUADALUPE LAVÍN OLIVAR, DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, POR UN SEGUNDO PERÍODO ADICIONAL DE SEIS MESES, ESTO ES DEL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025, EN TÉRMINOS DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE EMITA EL OFICIO DE ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 392 DEL ESTATUTO, ASÍ MISMO, A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL IMPEPAC, A REALIZAR LAS ALTAS ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS, UNA VEZ APROBADO POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA M. EN D. JAQUELINE GUADALUPE LAVÍN OLIVAR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE, SE REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE TENEMOS ES UN PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA EFECTOS DE, SI LO ESTIMAN A BIEN, SE RENUEVE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO, DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, QUE ESTÁ ADSCRITA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL QUE DA SEGUIMIENTO LA COMISIÓN QUE INTEGRAMOS LOS CONSEJEROS: PEDRO, LA CONSEJERA MONTES Y UN SERVIDOR. Y BUENO, ESENCIALMENTE LO QUE SE PROPONE ES QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE, PROPIAMENTE EL ARTÍCULO 392 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, SE AGOTE UN PERÍODO MÁS, CORRESPONDIENTE A 6 MESES, COMO LO ESTABLECE ESTE PRECEPTO

ESTATUTARIO, A EFECTO DE QUE NUESTRA COMPAÑERA JAQUELINE LAVÍN, CONTINÚE EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO COMO ENCARGADA DE DESPACHO. SOBRA DECIR QUE ES UNA PERSONA DE PROBADA COMPETENCIA Y DE CAPACIDAD INDISCUTIBLE, QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, PUES HA PUESTO TODO DE SÍ PARA SACAR EL TRABAJO ADELANTE DE LAS QUEJAS QUE EN AQUELLA COMISIÓN TENEMOS COMO COMPETENCIA PARA PRONUNCIARNOS. EN ESE SENTIDO, ESTÁ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A DISCUSIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA COMENTAR QUE VOY PRECISAMENTE CON EL PROYECTO DE ACUERDO. NADA MÁS SOLICITARÍA QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO SE AGREGUE: “DICHOS PLAZOS, PODRÁN SER MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL QUE CAMBIE LA SITUACIÓN JURÍDICA RESPECTO DEL OTORATORIO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, LA CUAL FUE DESIGNADA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2027”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS PARA COMENTAR 2 OBSERVACIONES: REITERAR QUE EFECTIVAMENTE SE VERIFIQUE QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE IMPACTE QUE FUE... FUE SESIONADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. Y SE DETALLE TAMBIÉN LO RELATIVO AL ACUERDO EMITIDO EN EL JUICIO LABORAL TEEM/LAB/07/2022-2, DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DEL CUAL LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, L DETERMINÓ OTORGAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, ESTO ES LAUDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL DE LA VOZ Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA REITERAR QUE EL ACUERDO POR EL QUE FUE

DESIGNADA, ES EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2017. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y SECRETARIO EJECUTIVO, ADELANTE POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE IGUAL FORMA SOLICITAR, A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AGREGAR COMO PARTE DE ANTECEDENTES DE ESTE PROYECTO DE CUENTA, QUE EL MISMO TAMBIÉN FUE APROBADO POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN PASADA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO Y HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. RETIRO MI PARTICIPACIÓN Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMO QUE HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MÉRITO MARCADO EN EL NUMERAL 7 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, Y EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/061/2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 8.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 8, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, (ENERO 2025).** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS PARA PRESENTAR EL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, EL CUAL FUE APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. ES PRECISAMENTE LAS

ACCIONES QUE REALIZARÁ ESTA COMISIÓN EN ATENCIÓN A LO QUE ENCOMENDÓ EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON LA CREACIÓN PRECISAMENTE DE ESTA COMISIÓN TEMPORAL Y LA CUAL DARÁ SEGUIMIENTO PRECISAMENTE TODO EL ASPECTO DE LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE PRESENTE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. PRECISAMENTE, ESTE PLAN DE TRABAJO CORRESPONDE AL... A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN DURANTE 2025. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BIEN, PARA SUGERIR DE SER PROCEDENTE QUE, JUSTAMENTE EL TÍTULO DEL PRESENTE PROGRAMA, VAYA ACORDE AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA O SI LA DINÁMICA, O EL PROCEDIMIENTO, ES QUE VAYA TAL CUAL Y COMO NOS ESTÁ PRESENTADO. Y SOLAMENTE SUGERIR UNA, UNA CORRECCIÓN EN LA PARTE DEL ÍNDICE: MIREN, EN EL NÚMERO 2 ROMANO DICE: “MARCO LEGAL” Y VAN DESCRIBIENDO LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, PERO AL LLEGAR AL 5, SE ASIENTA COMO 11.5 Y NO COMO 2 ROMANO PUNTO 5. Y EN ESE MISMO APARTADO DICE “ATRIBUCIONES DEL O LA CONSEJO A PRESIDENTE”. EN TODO CASO DEBE SER CONSEJERO ¿NO? Y LA MISMA OBSERVACIÓN EN EL CUERPO DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA 10. HACER LA MISMÍSIMA CORRECCIÓN ¿NO?. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, YO NADA MÁS QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE JUSTAMENTE EN EL APARTADO 2.2, EN DONDE SE... SE ENUNCIAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES, EN LAS QUE SE FUNDAMENTA ESTE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, SI PUDIERAN INCLUIR EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/023/2025, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 28 DE ENERO DEL 2025. POR MI ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROGRAMA MARCADO EN EL NUMERAL 8 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS, DEL**

PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 9, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGUNA INTERVENCIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR EL INFORME QUE ESTÁ ASENTADO EN EL NUMERAL 9 Y EL QUE ESTÁ EN EL NUMERAL 10 TAMBIÉN: UNO CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL SEGUNDO AL MES DE ENERO DE 2025. ESTOS INFORMES PRESENTAN LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO LOS INTERVENTORES Y LIQUIDADORES DE LOS OTORRA PARTIDOS... BUENO, O LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PERÍODO DE PREVENCIÓN EN EL CASO DEL INFORME DEL MES DE DICIEMBRE Y YA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN 2 DE ELLOS EN EL MES DE ENERO Y OTRO QUE CONTINUA EN PREVENCIÓN PRECISAMENTE, DADO QUE TIENE UN RECURSO EN TRAMITE, POR LO CUAL NO... TODAVÍA NO SE HA PODIDO GENERAR EL AVISO DE LIQUIDACIÓN... PUBLICARSE BÁSICAMENTE. ENTONCES, ESTOS SE ESTÁN PRESENTANDO PARA CONSIDERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO EN ESTA TERCERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO

RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CUESTIONES NADA MÁS DE FORMA: MIREN, EN LA PARTE DEL ÍNDICE, EN EL NÚMERO 3, DICE: “AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA CETF”. EN ESTE CASO, PUES LOS QUE CONOCEMOS, SABEMOS QUE ES UNA ABREVIATURA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MÁS SIN EMBARGO Y TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO PRECISAMENTE DEL PRESENTE INFORME, SOLICITARÍA QUE SE ESCRIBA DE MANERA COMPLETA. Y LOS NÚMEROS QUE ESTÁN A LA IZQUIERDA, QUE HACEN REFERENCIA A LOS TEMAS TRATADOS, SOLICITARÍA NADA MÁS AJUSTARLOS, PORQUE A PARTIR DEL 4, 5, 6... EN ADELANTE, COMO QUE SE PIERDE UN POCO LA REFERENCIA. EN TODO CASO NADA MÁS HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TAMAÑO DE LETRA ETCÉTERA, ¿NO? SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 10.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 10, RELATIVO A: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN

EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIN OBSERVACIONES, SIENDO LAS 13 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 11, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL ARQ. IVAR ÁNGEL BARRETO ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; LIC. JONATHAN CAPISTRÁN CASTRO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL LIC. SALVADOR VEGA OLEA, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDOS POR EL D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC". Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL IDEFOMM”; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IMPEPAC”, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL**

SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AH! ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, PUES PARA SER CONSISTENTES CON MI OBSERVACIÓN CON EL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA SOLICITAR QUE LA CORRECCIÓN QUE SUGERÍ EN EL ORDEN DEL DÍA, SE VEA IMPACTADO EN EL PROEMIO DEL ACUERDO, ASÍ COMO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONVENIO EN SI. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, AL RESPECTO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/062/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A **LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 28 MINUTOS DE ESTE JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. GRACIAS POR SU PRESENCIA Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS
PROGRESA
C. EDWIN BRITO BRITO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 2025

IMPEPAC/CEE/057/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL RUEDA VARGAS, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. DANDO CUENTA DEL VOTO PARTICULAR EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/057/2025.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMO QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-057-S-E-27-02-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/058/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, QUE ORDENÓ DE OFICIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/554/2024, APROBADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONTRA DEL OTORRA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS; POR LA PROBABLE OMISIÓN EN EL REGISTRO EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA... DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA**

GALLY, AL RESPECTO. ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/058/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-058-S-E-27-02-25.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de SEGUIMIENTO AL
Servicio Profesional Electoral Nacional

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.



ÍNDICE

	Pag.
I. Antecedentes.	2
1. UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	2
2. DESIGNACIÓN DE ÓRGANO DE ENLACE.....	2
3. ACUERDO IMPEPAC/CEE/019/2023.....	2
4. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4432/2024.	3
5. INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.....	3
6. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/5991/2024.....	5
7. CERTIFICACIÓN.....	6
8. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6058/2024.	9
9. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.....	9
10. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES	11
11. PROTESTA DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES	11
12. NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO...	12

I. Antecedentes:

1. UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. En fecha **29 de junio del año 2016**, el Consejo, Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/026/2016**, a través del cual se determinó que la Unidad Técnica Del Servicio Profesional Electoral de esta autoridad administrativa electoral, realizará las funciones como órgano de enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinándose en la parte que interesa lo siguiente:

(...)

- **SEGUNDO.** - Se aprueba que la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, realice las funciones como Órgano de Enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por las razones expuestas en el presente acuerdo.

(...)

2. DESIGNACIÓN DE ÓRGANO DE ENLACE. Mediante los acuerdos **IMPEPAC/CEE/026/2016**, de fecha **29 de junio de 2016**, **IMPEPAC/CEE/006/2017**, de fecha **18 de enero de 2017** e **IMPEPAC/CEE/065/2021**, de fecha **30 de enero de 2021**, se determinó lo conducente respecto de la designación del Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral para la atención de los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

3. ACUERDO IMPEPAC/CEE/019/2023. En fecha **20 de enero de 2023**, se aprueba el acuerdo **IMPEPAC/CEE/019/2023**, mediante el cual se designa a

la entonces Subdirectora de Incorporación y Normatividad, la ciudadana **Lucero Moran Vázquez**, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como **Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral para la atención de los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional**, dejando sin efectos el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2021**, de fecha 30 de enero de 2021.

4. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4432/2024. Mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/4432/2024**, de fecha **24 de Julio de 2024**, se notifica el **cambio administrativo** de la ciudadana **Lucero Moran Vázquez**, de **Subdirectora de Incorporación y Normatividad**, a **Coordinadora del Secretariado** adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, con efectos al 16 de julio de 2024.

5. INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO. Con fundamento en el artículo 78 fracciones IV y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual refiere lo siguiente:

(...)

*Artículo *78. Son atribuciones del Consejo Estatal, las siguientes:*

...

IV. Designar y remover al Secretario Ejecutivo, a los Directores Ejecutivos y, en su caso, a los encargados de despacho, a propuesta de la mayoría simple de los consejeros electorales del Consejo Estatal, con la aprobación calificada de los Consejeros Electorales;

...

VIII. Designar al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio, a propuesta de la Comisión del Servicio Profesional, en términos de la fracción IV de este artículo;



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de SEGUIMIENTO AL
Servicio Profesional Electoral Nacional



(...)

En fecha 15 de noviembre de 2024, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral, tuvo por presentada la **INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**, en los términos siguientes:

(...)

Invitación a todo el personal

Como parte del compromiso con el desarrollo profesional de todo el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y con el firme propósito de fortalecer su estructura humana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (SEPEN) extiende la presente invitación a quienes tengan interés en postularse para ocupar la plaza de Subdirección de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Esta iniciativa responde a un legítimo interés por implementar buenas prácticas, orientadas a reconocer y promover el talento interno de su personal, en aras de aprovechar al máximo sus capacidades y formación, así como impulsar su crecimiento dentro de esta institución.

Quien ocupe esta plaza fungirá como Órgano de Enlace para encargarse de la atención a los asuntos relacionados con el SEPEN, cuyo papel es fundamental para la realización de los temas que normativamente tiene encomendados.

¿Quiénes pueden participar?

Se invita a todo el personal de base o eventual adscrito al IMPEPAC que considere tener las aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar este cargo y, además, reúna los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa.

¿Qué se requiere para postularse?

Las personas interesadas deberán remitir:

1. **Carta de intención**, en la que expongan las razones por las cuales consideran que son idóneos para ocupar la plaza y, asimismo, destaquen sus habilidades, experiencia y visión para el ejercicio del cargo y,
2. **Perfil curricular**, en el que resuman su experiencia laboral, formación académica y competencias relacionadas con el mismo.

Plazo y forma de envío

La documentación deberá ser enviada de manera digital del 19 al 22 de noviembre de 2024, al correo electrónico: secretaria.ejecutiva@impepac.mx.

Evaluación de las propuestas

Al cierre del plazo, las postulaciones serán recibidas de la misma forma y de manera inmediata por la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al SEPEN, para que esta evalúe todos los perfiles y, en su caso, proponga al Consejo Estatal Electoral a la persona que ocupará dicha plaza, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, así como en los artículos 15 y 472 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

#impepac impepac.mx

@impepac
 @impepacmorelos
 @impepacmorelos
 @impepacmorelos

Servicio Profesional Electoral

(...)

6. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/5991/2024. Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/5991/2024, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo, informa al Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional, sobre las acciones de difusión de la **INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS**

Página 5 de 13

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Evidencia fotográfica:





7. CERTIFICACIÓN. En fecha **25 de noviembre de 2024**, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, en uso de la oficialía electoral, certifico el plazo de recepción de solicitudes del personal del IMPEPAC, en respuesta a la **INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**, en los términos siguientes:

(...)

CERTIFICACIÓN DE PLAZO

En Cuernavaca, Morelos, siendo las 09 horas con 00 minutos del día 25 de noviembre de 2024, el suscrito M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023, aprobado por el Consejo Estatal Electoral el seis de noviembre de dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 98 fracción XXXVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2 y 3, inciso d) del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, hago constar:

Que la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), integrada por los Consejeros Estatal Electorales de este Instituto; Adán Montessoro Castilla, Pedro Gregorio Alvarado Ramos y María del Rosario Montes Álvarez, extendió la invitación a todo el personal que integra el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para postularse para ocupar la plaza de Subdirección Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Secretaría Ejecutiva; destacando que dentro de la invitación referida se requirió remitir la siguiente documentación:

[...]

1. **Carta de intención**, en la que expongan las razones por las cuales consideran que son idóneos para ocupar la plaza y, asimismo, destaquen sus habilidades, experiencia y visión para el ejercicio del cargo y;
2. **Perfil curricular**, en el que resuman su experiencia laboral, formación académica y competencias relacionadas con el mismo.

[...]

Siendo entonces que, el personal de este organismo electoral con interés en postularse para ocupar la plaza referida con antelación debía de enviar la documentación requerida de manera digital a través del correo electrónico secretaria.ejecutiva@impepac.mx, del día 19 al 22 de noviembre de 2024; en virtud de lo anterior hago constar dentro del plazo establecido se recibieron las siguientes postulaciones:

No.	Nombre completo	Licenciatura	Área a la que se encuentra adscrito	Fecha en que se recibió su documentación
1.	Alejandro Galvan Santoyo	Derecho	DJ	19-Noviembre-2024
2.	Ana Paola Villafuerte Osorio	Derecho	DECyFP	19-Noviembre-2024
3.	Elizabeth Indli Pérez	Administración y Gestión	DEAF	21-Noviembre-2024
4.	Jessie Rodríguez Barrera	Derecho	DECyFP	21-Noviembre-2024
5.	Jonathan Arturo Jaimés Pérez	Derecho	DJ	22-Noviembre-2024
6.	Leonardo Cristóbal Pama Chavera	Derecho	DJ	22-Noviembre-2024
7.	Usiel Lévano Domínguez	Derecho	DJ	21-Noviembre-2024
8.	Mayra Luz Nava del Toro	Derecho	DJ	22-Noviembre-2024
9.	Valeria Yazbeth Hernández Hernández	Derecho	DEAF	22-Noviembre-2024
10.	Maisai Abad Estrada	Derecho	DJ	22-Noviembre-2024

Por lo que, siendo las 09 horas con 50 minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente diligencia, firmando el suscrito para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CONSTE. DOY FE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

(...)

Lo cual se hizo del conocimiento de las Consejerías integrantes e invitadas de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6034/2024**, de fecha **25 de noviembre de 2024**.

8. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6058/2024. En fecha 26 de noviembre de 2024, mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6058/2024**, se notifica al personal del IMPEPAC, que remitió su solicitud en atención a la invitación realizada, la convocatoria a la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, donde se realizaría la entrevista a cada persona, a fin de conocer sus aptitudes y conocimientos.

9. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. En fecha 28 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, donde se desahogó el siguiente punto del orden del día:

(...)

2. ENTREVISTAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTO SU POSTULACIÓN PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y FUNGIR COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL; EN TÉRMINOS DEL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6034/2024, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

(...)

Evidencia fotográfica:





10. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES. Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el acuerdo INE/CG2243/2024, relativo a la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como, los respectivos periodos de duración, siendo para el caso particular del estado de Morelos, lo siguiente:

11. PROTESTA DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. El día primero de octubre del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Consejera y los Consejeros Electorales designados para integrar el órgano máximo de dirección y deliberación de éste Instituto Comicial en el estado de Morelos, rindieron protesta de ley ante el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo INE/CG2243/2024, emitido por el Consejo

General del Instituto Nacional Electoral, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.

12. NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO. En ese sentido, como resultado de diversas acciones relacionadas con la **INVITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERESADO EN POSTULARSE PARA OCUPAR LA PLAZA DE SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**, derivo el nombramiento de la ciudadana, **MAYRA LUZ NAVA DEL TORO**, como **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD**.

Por lo que en fecha 04 de febrero de 2025, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/MEMO-007/2025, signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, se da el alta laboral a la **LICENCIADA MAYRA LUZ NAVA DEL TORO**, como **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC**.

En relatadas circunstancias mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al SPEN celebrada 25 de febrero de dos mil veinticinco, fue presentado este informe.

Este es el informe.

IMPEPAC/CEE/059/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, COMO ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 5, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 57 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/059/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-059-S-E-27-02-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/060/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO 2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 6, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 06 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/060/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-060-S-E-27-02-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/061/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RENOVAR LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 392 ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, Y 17 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 7, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, Y EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/061/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-061-S-E-27-02-25.pdf>

PROGRAMA DE TRABAJO. PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, (ENERO 2025). **EN RELACIÓN AL PROGRAMA MARCADO EN EL NUMERAL 8, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO.**

Programa de Trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.



Enero 2025

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

**Presidenta de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la
Constitución de Partidos Políticos Locales**

Mtra. Mayte Casalez Campos

**Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de
Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales**

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

**Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Temporal de
Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.**

D. EN D. Y G. en D. Mansur González Cianci Pérez

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coordinador de
la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos
Políticos Locales.**

C.P. Araceli Padilla Montero

**Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la
Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos
Políticos Locales**

Página 2 | 23

Contenido

I.-INTRODUCCIÓN.....	4
II.- MARCO LEGAL.....	5
II.1 Disposiciones legales federales.....	5
II.2 Disposiciones legales estatales.....	5
II.3 Atribuciones del Consejo Estatal Electoral.....	7
II.4 Atribuciones genéricas para todas las comisiones.....	9
II.5 Atribuciones del (la) Consejero (a) Presidente (a).....	10
II.6 Atribuciones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.....	11
III.-OBJETIVO GENERAL.....	16
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
V.- INTEGRACIÓN.....	17
VI.- DIRECTRICES TEMÁTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO 2025.....	19
VII.-METODOLOGÍA.....	21
VIII.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.....	22

I.-INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis fracción I del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señala:

Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

Se pone a su consideración el siguiente programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, misma que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, cuya finalidad es vigilar los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político local, así como lo relativo a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que reciban y que estén obligados a presentar, así como lo relativo a los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables y aprobados por el Consejo Estatal Electoral, en términos de los establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la

Página 4 | 23

normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

II.- MARCO LEGAL

Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Consejo Estatal Electoral son:

II.1 Disposiciones legales federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 9, 35, 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Instituto Nacional Electoral.
- Ley General de Partidos Políticos (artículo 11, numeral 2,).

II.2 Disposiciones legales estatales

- Constitución Política del Estado de Morelos (Artículo 23 fracción V).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos (Artículos: 63, 78 fracción XI, 81 fracción III, *83, *84, 85, *86, 87, *88, *88 Bis, *88 Ter,).
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/754/2024** de fecha 30 de diciembre del año 2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión

Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba el proyecto de Reglamento para las Organizaciones de la Ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local, así como la abrogación del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como partido político local aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2019 y su modificación aprobado a través del similar IMPEPAC/CEE/027/2019.

- Acuerdo **IMPEPAC /CEE/009/2025**, de fecha 15 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de Partidos Políticos locales, en términos de lo que disponen los artículos 84 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025** de fecha 15 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Acuerdo **IMPEPAC/CEE/023/2025** de fecha 28 de enero del año 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el proyecto de reglamento de

fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, así como la abrogación del reglamento de fiscalización para las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2019.

II.3 Atribuciones del Consejo Estatal Electoral

- **Artículo *83.** El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las comisiones ejecutivas permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,
- VII. De Queja
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización, y
- X. De Imagen y Medios de Comunicación
- XI. De Fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política.
- XII. De pueblos y Comunidades Indígenas
- XIII. De Grupos Vulnerables

Cuando exista acuerdo delegatorio del Instituto Nacional, se establecerá una Comisión de Fiscalización, que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable.

- **Artículo *84.** Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

El Consejo Estatal determinará la periodicidad en la participación de los consejeros electorales en las comisiones, el Consejero Presidente no podrá ser integrante de comisiones permanentes o temporales.

- **Artículo 85.** Las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

Para cada comisión deberá señalarse el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento de ésta; sólo se podrá ampliar el plazo si a juicio del Consejo Estatal queda debidamente justificado.

- **Artículo 86.** El Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas.

- **Artículo 87.** Las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal de conformidad a la asignación presupuestal.
- **Artículo *88.** Las sesiones de las comisiones serán públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, excepto tratándose de las comisiones ejecutivas de fiscalización, asuntos jurídicos, quejas y la de seguimiento del servicio profesional electoral, en las que no podrán participar. Para el caso de la Comisión de Participación Ciudadana, por acuerdo de la misma, se podrán invitar a los actores políticos y sociales relacionados con la materia.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso.

II.4 Atribuciones genéricas para todas las comisiones

- **Artículo *88 Bis.** Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:
 - I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
 - II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
 - III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le compete;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

II.5 Atribuciones del (la) Consejero (a) Presidente (a).

➤ **Artículo *88 Ter.** Al Consejero Presidente de cada Comisión Ejecutiva, le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones adoptando las medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo;
- II. Emitir las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo, conjuntamente con el Secretario Técnico;
- III. Diferir las sesiones o reuniones de trabajo antes de su celebración, por causas que impidan su realización;
- IV. Declarar el inicio y término de las sesiones y reuniones de trabajo;
- V. Proponer a los integrantes de la Comisión Ejecutiva la participación de servidores electorales o invitados especiales, con el fin de auxiliarlos en la materia de sus funciones;
- VI. Solicitar al Consejo Estatal, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el apoyo en el ejercicio de sus funciones y de la Comisión;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y dictámenes aprobados por el Consejo Estatal, que correspondan a la materia de la Comisión, y
- VIII. Las que le establezcan otras disposiciones y las que le encomiende el Consejo Estatal.

II.6 Atribuciones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales.

En términos de los establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señalando sus atribuciones en los términos siguientes:

- a) **Revisar los proyectos de lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables en materia de fiscalización que se elaboren y someterlos a la aprobación del Consejo;**
- b) **Revisar y turnar la propuesta a la aprobación del Consejo, los proyectos de resolución relativos al inicio de los procedimientos administrativos y quejas en materia de fiscalización, en los términos de la legislación aplicable;**
- c) **Delimitar los alcances de revisión de los informes sobre el origen y destino de sus recursos, que están obligados a presentar la Organización de la ciudadanía;**
- d) **Revisar los procedimientos administrativos y acciones de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización de la Organización de la Ciudadanía;**
- e) **Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, los informes sobre el origen y destino de sus recursos, así como los procedimientos oficiosos, quejas en materia de fiscalización y verificaciones realizadas a la organización de la ciudadanía;**
- f) **Ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de la organización de la ciudadanía de manera directa, debiendo turnar al Consejo las conclusiones para que determine lo conducente;**
- g) **Ordenar visitas de verificación a la organización de la ciudadanía con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;**

- h) **Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictámenes mensuales y consolidados de cada organización de la ciudadanía y las resoluciones emitidas con relación a los informes que la organización de la ciudadanía está obligada a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo en los plazos señalados en el presente Reglamento;**
- i) **Recibir los informes que presente la organización de la ciudadanía para la fiscalización de sus ingresos y egresos a través de la Unidad Técnica de Fiscalización;**
- j) **Verificar conforme a los lineamientos aplicables lo relativo al registro contable de los ingresos y egresos de la organización de la ciudadanía, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido por la normativa, a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;**
- k) **Vigilar que los recursos de la organización de la ciudadanía tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades para constituirse como partido político local a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;**
- l) **Recibir y revisar los informes de ingresos y egresos, así como de gastos de los actos tendientes a la afiliación de su militancia de la organización de la ciudadanía, así como los demás informes de ingresos y gastos establecidos por la normativa aplicable a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;**
- m) **Requerir a la organización de la ciudadanía información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de**

ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;

- n) Proporcionar a la organización de la ciudadanía cuando ésta lo solicite la orientación y asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- o) Solicitar al Consejo el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar;
- p) Requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que tengan relación con las operaciones que realice la organización de la ciudadanía la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas respetando en todo momento las garantías del requerido.
- q) Vigilar que la organización de la ciudadanía se ajuste a las disposiciones legales aplicables, en la obtención, aplicación, comprobación y justificación de sus ingresos y egresos, así como en la presentación de los informes respectivos;
- r) Analizar y revisar los informes en materia de fiscalización de las asambleas municipales, distritales o asamblea local constitutiva en materia de fiscalización presentados por la/ el titular de la Secretaría Ejecutiva o Funcionario Público en quien se delegue la de oficialía electoral,
- s) Supervisar que los recursos de la organización de la ciudadanía no provengan de un ente prohibido;
- t) Ordenar y verificar los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de las organizaciones de la ciudadanía, declarados en sus inventarios;

- u) **Promover el valor de la transparencia y rendición de cuentas de la organización de la ciudadanía; y**
- v) **Las demás que le confieran la normatividad de la materia.**

III.-OBJETIVO GENERAL.

Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, misma que estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, cuya finalidad es vigilar los procedimientos de fiscalización de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partido político local, así como lo relativo a la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que reciban y que estén obligados a presentar, así como lo relativo a los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables y aprobados por el Consejo Estatal Electoral, en términos de los establecido por los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad aplicable del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Revisar los proyectos de lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guías contabilizadoras aplicables en materia de fiscalización que se elaboren y someterlos a la aprobación del Consejo;

Revisar los procedimientos administrativos y acciones de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización de la Organización de la Ciudadanía;

Supervisar de manera permanente y continua las auditorías ordinarias, los informes sobre el origen y destino de sus recursos, así como los procedimientos oficiosos,

quejas en materia de fiscalización y verificaciones realizadas a la organización de la ciudadanía

Ordenar la práctica de auditorías a las finanzas de la organización de la ciudadanía de manera directa, debiendo turnar al Consejo las conclusiones para que determine lo conducente;

Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictámenes mensuales y consolidados de cada organización de la ciudadanía y las resoluciones emitidas con relación a los informes que la organización de la ciudadanía está obligada a presentar, para ponerlos a consideración del Consejo en los plazos señalados en el Reglamento.

Verificar conforme a los lineamientos aplicables lo relativo al registro contable de los ingresos y egresos de la organización de la ciudadanía, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido por la normativa, a través de la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización.

V.- INTEGRACIÓN

Con fecha 15 de enero del año 2025 se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2025, mediante el cual se acordó la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la constitución de partidos políticos locales, en términos de lo que disponen los artículos 84 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, quedó integrada como sigue:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales	Maria del Rosario Montes Álvarez	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayte Casalez Campos

impepac
Tribunal Electoral
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

**COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES**



C.P. María del Rosario Montes Álvarez
Consejera Presidenta de la Comisión



Mtra. Mayte Casalez Campos
Consejera Electoral Integrante de la Comisión



Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Así mismo, dicha Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, del Consejo Estatal Electoral, además de las y los Consejeros Electorales que la integran, también cuenta con la colaboración del D. EN D. Y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo quien coordina las actividades de la Secretaría Técnica y la C.P. Araceli Padilla Montero, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, quien realiza la función de Secretaria Técnica

VI.- DIRECTRICES TEMÁTICAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO 2025.

El programa de trabajo que se espera desarrollar en la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, del Consejo Estatal Electoral es el siguiente:

- Dar seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de fiscalización.
- Supervisar la entrega recepción de los informes de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
- Presentación de los dictámenes mensuales sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
- Presentación de los informes trimestrales al Consejo Estatal Electoral de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en materia de fiscalización.

- Revisar y someter a la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de resolución relativos a los procedimientos en materia de fiscalización, en los términos de la legislación aplicable;
- Revisar las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización, con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza en los procesos de fiscalización.
- Supervisar de manera permanente y continua las auditorías; así como las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica Temporal de Fiscalización;
- Ordenar las visitas de verificación a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales.
- Modificar, aprobar o rechazar los proyectos de dictamen consolidados y las resoluciones emitidas con relación a los informes que presenten las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local, para ponerlos a consideración del Consejo Estatal Electoral en los plazos que la normatividad establece;
- Proporcionar orientación y asesoría a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partidos políticos locales cuando estas lo soliciten.
- Aprobar las solicitudes de información que realice la Unidad Técnica de Fiscalización;
- Transparencia. Supervisión de la atención brindada a las solicitudes de información pública que se generen durante la gestión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales.

VII.-METODOLOGÍA.

La Comisión ejercerá las facultades que le confieren la normatividad vigente tanto nacional como estatal.

Así mismo, se mantendrá permanente comunicación con el Instituto Nacional Electoral.

Las sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización serán cerradas, solamente podrán asistir además de los integrantes de la misma, la Consejera Presidenta del IMPEPAC y los Consejeros Electorales invitados.

Tal como lo señala la normatividad vigente, la Comisión estará conformado por tres consejeros, y de entre ellos saldrá el presidente (a) de la misma. Además podrán asistir con derecho a voz pero sin voto los demás consejos electorales.

Con el propósito de desahogar los asuntos encomendados a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo previas al desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

Antes de proponer un tema, se asegurará de que todos los integrantes cuenten con los documentos para su previo análisis, así como la Consejera Presidenta del IMPEPAC y los Consejeros Electorales invitados.

Se respetarán las convocatorias para asistir a las reuniones de trabajo y sesiones ordinarias y extraordinarias.

Los documentos y anexos se les harán llegar en medio electrónico.

VIII.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2025

Mes	Día
Febrero	07
Septiembre	05

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE
FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
LOCALES.**

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL,
QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA
TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA
CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
LOCALES.

SECRETARIO EJECUTIVO Y COADYUVANTE
DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS LOCALES.

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES
ÁLVAREZ

D. EN D.Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ

LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES,
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS LOCALES.

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C.P. ARACELI PADILLA MONTERO

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUESTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO.**



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUESTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.



ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE PREVENCIÓN	10
03	AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA CETF.	11
04	CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES	12
05	ACUERDO IMPEPAC/CEE/422/2024	13
05	ACUERDO INE/CG2243/2024	13
06	CONFORMACIÓN, INTEGRACION Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORAL DEL IMPEPAC	14
07		
08	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	14
09	INTERVENTORES QUE PRESENTARON INFORME MENSUAL	15
10	CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS	15



1. ANTECEDENTES.

- **REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.** En fecha 14 de junio del año 2019, el partido Encuentro Social Morelos obtuvo el registro como Partido Político Local, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/077/2019**, aprobado mediante sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal electoral del IMPEPAC.
- **REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.** Con fecha 31 de agosto del año 2020, el partido Movimiento Alternativa Social, obtuvo el registro como partido político local, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/130/2020**, aprobado mediante sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.** En fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, obtuvo el registro como partido político local, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/614/2021**, aprobado mediante sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron,



Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN, Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.** Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, a través de cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES
EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
		MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

2





- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente constituida en sesión permanente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.
- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.
- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

3





para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual cita:

[...]

Artículo 22. El Interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y diputación local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **RECURSO DE APELACIÓN.** Identificado con la clave **TEEM/RAP/55/2024**, promovido por el partido político **Movimiento Alternativa Social**, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Enrique Paredes



Sotelo, en contra de la resolución de fecha 21 de junio, acto atribuido al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

- Con fecha **08 y 09 de agosto de 2024**, fue presentado el **primer** informe del periodo de prevención de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, el cuál fue analizado en reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización con fecha 14 de agosto, para posteriormente ser presentado en Comisión con fecha 16 de agosto de 2024.
- **RESOLUCIÓN TEEM/JDC/158/2024-3.** Con fecha 14 de agosto de 2024, el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos, **RESOLVIO**, lo que a la letra se transcribe:

[...]

PRIMERO. Se tiene por **no presentado** el recurso de Inconformidad identificado con la clave de expediente **TEEM/RIN/72/2024-3.**

SEGUNDO. Se **desecha de plano**, el Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente **TEEM/RIN/92/2024-3**, así como el juicio de la Ciudadanía identificado con la clave **TEEM/JDC/212/2024-3.**

TERCER. Es **infundada** la pretensión de la nulidad de la elección de Gobernatura, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente ejecutoria.

CUARTO. Se **modifica** el cómputo estatal conforme al apartado de recomposición de la presente ejecutoria.

QUINTO. Se **confirma** en lo que fue materia de impugnación el **ACUERDO IMPEPAC/CEE/327/2024**, la declaratoria de validez de la elección de gubernatura del dos de junio, así como la entrega de la constancia respectiva como Gobernadora electa a la ciudadana **MARGARITA González Saravia Calderón.** [...]

- **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4864/2024.** Con fecha 16 de agosto de 2024, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/4864/2024**, se le solicitó a la C. Karla María Cristina Aldama Taboada, Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido político Redes Sociales Progresistas Morelos y a la C. Scarlet Jahazeel Gress Coordinadora Estatal de Administración y Finanzas del ente político en mención, tuvieran a bien informar a este instituto; el objeto de los gastos realizados los cuales se efectuaron sin la autorización de la interventora, proporcionándoles un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio de referencia.



- Con fecha 21 de agosto de 2024, se recibió a través del área de correspondencia de este instituto, el oficio signado por la C.P.C. Scarlet Jahazeel Gress Herrera en su calidad de Coordinadora de Administración y Finanzas del Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, mediante el cual dio respuesta al oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/4864/2024**, expresando lo que a la letra se transcribe:

[...]

Manifiesto decir verdad, que los pagos fueron realizados por ser servicios que tenían una fecha de pago establecida y no pretendíamos caer en incumplimiento de contrato, reconocemos que tal vez debimos haber esperado a la Reunión programada el día 03 de julio de 2024 donde se nos fue designada la interventora y no haber presumido que podíamos hacer movimientos hasta el último día del mes de junio. [...]

- **RESOLUCIÓN TEEM/RAP/55/2024-1.** Con fecha 21 de agosto de 2024, el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos, **RESOLVIO**, lo que a la letra se transcribe:

[...]

PRIMERO. Son **parcialmente fundados pero inoperantes** los agravios hechos valer por el Partido Movimiento Alternativa social, en contra del Consejo Estatal electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se **confirma** el acto impugnado en lo que fue materia del presente asunto.

[...]

- Con fecha **09 y 10 de septiembre de 2024**, fue presentado el **segundo** informe del periodo de prevención de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, el cuál fue analizado en reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización con fecha 13 de septiembre, para posteriormente ser presentado en Comisión con fecha 15 de septiembre de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 20 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su





carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.

Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 20 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.





TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- Con fechas **09 y 10 de octubre de 2024**, fue presentado el **tercer** informe correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, por los interventores designados a los partidos políticos; Encuentro Solidario, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, el cuál fue analizado en reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización con fecha 15 de octubre, para posteriormente ser presentado en la sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, con fecha 18 de octubre de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/672/2024.** Con fecha 31 de octubre de 2024, en sesión extraordinaria de pleno del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo de referencia, mediante el cual se aprobó la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.

[...]

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la ciudadana ARACELI PADILLA MONTERO, como Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente... [...]

- Con fechas **07 y 08 de noviembre de 2024**, fue presentado el **cuarto** informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, por los interventores designados a los partidos políticos; Encuentro Solidario, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, el cuál fue analizado en reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización con fecha 13 de noviembre, para posteriormente ser presentado en la sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, con fecha 19 de noviembre de 2024.
- Con fechas **09 y 10 de diciembre de 2024**, fue presentado el **quinto** informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de noviembre de 2024, rendido por los

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

8





interventores designados a los partidos políticos; Encuentro Solidario, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, el cuál fue analizado en reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización con fecha 16 de diciembre, para posteriormente ser presentado en la sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, con fecha 20 de diciembre de 2024.

- **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6268/2024.** Con fecha 20 de diciembre de 2024, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6268/2024**, se le solicitó al C.P. Gregorio Contreras González, Interventor designado al otrora partido Político Encuentro Solidario Morelos, tuviera a bien informar a este instituto; si ya le presentaron la comprobación correspondiente de los gastos a comprobar y si estos son procedentes o no.
- Sin embargo a la fecha de elaboración del presente no se tiene respuesta por parte del C.P. Gregorio Contreras González.
- **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6254/2024.** Con fecha 20 de diciembre de 2024, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6254/2024**, se le solicitó al C. Enrique Paredes Sotelo, Presidente del Partido Político Movimiento Alternativa Social, y al C. Raúl Eduardo Valerio Torres, Secretario de Administración y Gestión de Recursos Financieros del mismo partido, tuvieran a bien enviar la información solicitada que fue el CFDI por pago de renta del mes de Noviembre, y cumplir con lo establecido en el artículo 38 de los "lineamientos", el cual cita:

[...]

Artículo 38. El interventor y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registro y balances de comprobación del partido político en liquidación, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos que le sean útiles para llevar a cabo sus funciones. En ese sentido, podrán llevar a cabo verificaciones directas de bienes y operaciones. I. 1.

- **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6255/2024.** Con fecha 20 de diciembre de 2024, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6255/2024**, del M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, en el cual se da respuesta a los escritos remitidos a este Instituto por los Dirigentes del otrora partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos con fecha del 16 de Diciembre del 2024.





- **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6256/2024.** Con fecha 20 de diciembre de 2024, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/6256/2024**, se le solicitó al C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, tuviera a bien informar a este Instituto si ya fue subsanada la solicitud de información, referente al CFDI por arrendamiento del mes de noviembre.
- En fecha 20 de diciembre del 2024 se remitió de conocimiento a este Instituto el CFDI, referente al pago de renta del mes de noviembre del 2024, por parte de los dirigentes del partido Político Movimiento Alternativa Social.

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE PREVENCIÓN.

Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:

- **IMPEPAC/CEE/376/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: **Encuentro Solidario Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **IMPEPAC/CEE/377/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: **Movimiento Alternativa Social**. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.
- **IMPEPAC/CEE/378/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: **Redes Sociales Progresistas Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.





Lo anterior en cumplimiento del artículo 42 de los "Lineamientos", el cual cita:

[...]

Artículo 42. El periodo de prevención, comprende a partir de que de los cómputos que realicen los consejos distritales y municipales del IMEPAC, se desprenda que un partido político, no obtuvo en tres por ciento de la votación que se requiere para mantener su registro y hasta en tanto quede firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral del IMEPAC.

El periodo de prevención tiene por objeto, tomar las providencias precautorias necesarias para proteger el patrimonio del partido político, los intereses y derechos de orden público, así como los derechos de terceras personas frente al partido.

El Secretario Ejecutivo del IMEPAC, será el encargado de sustanciar en auxilio de la Comisión de Organización y Partidos Políticos, lo relativo a la etapa de prevención respecto a la pérdida del registro de los partidos políticos locales. [...]

(Énfasis propio)

3. AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.





4. CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/421/2024**, mediante el cual se aprobó el cronograma mensual para entrega de los informes de los interventores que participarán en la etapa de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el proceso electoral 2023-2024.

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

JULIO 2024

2024 - 2025						
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES
DEL 21 DE JUNIO AL 31 DE JULIO	AGOSTO	8 Y 9				
AGOSTO	SEPTIEMBRE		9 Y 10			
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10		
OCTUBRE	NOVIEMBRE				7 Y 8	
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					9 Y 10
DICIEMBRE	ENERO 2025					9 Y 10

Página 2 de 3

* EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCESAMIENTO DE REGISTRACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/422/2024.

Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

El cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

6. ACUERDO INE/CG2243/2024.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la designación de las presidencias de los organismos públicos locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las consejerías electorales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Del cual se desprenden las personas aspirantes que ocuparán las Consejerías electorales de los OPL, de conformidad con lo siguiente:

Entidad	Nombres	Cargo
Morelos	Montes Álvarez María del Rosario	Consejera o Consejero Electoral
	Montessoro Castillo Adrián	
	Salgado Martínez Víctor Manuel	





7. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORAL DEL IMPEPAC.

Con fecha 02 de octubre de 2024, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/588/2024, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporal de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local y derivado de la aprobación del acuerdo INE/CG2243/2024 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 26 de septiembre de 2024. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN	PRESIDENTA	INTEGRANTE	INTEGRANTE
EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

8. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024, REMITIDO POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS AL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICO LOCALES.

En cumplimiento del artículo 28, inciso c, y 41 de los multicitados lineamientos, los cuales establecen:

[...]

Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:

c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Artículo 41. El interventor deberá informar a la Comisión de fiscalización, de todas las actividades que realice de manera mensual, y en caso de detectar alguna irregularidad hacerlo del conocimiento de manera inmediata. [...]





Por lo anterior, y tal como lo establece el cronograma para la entrega de los informes del periodo de prevención, rendido por los interventores designados a los mismos, con fechas 09, 10 y 13 de enero de 2025, fue presentado el sexto informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024, del cual se desprende el siguiente concentrado:

9. INTERVENTORES QUE PRESENTARON EL INFORME MENSUAL

PARTIDO POLÍTICO	INTERVENTOR DESIGNADO	FECHA EN LA QUE PRESENTARON EL INFORME
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	9 DE ENERO 2025
 MOVIMIENTO ALTERNATIVO SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	13 DE ENERO 2025
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	10 DE ENERO 2025

10. CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS

En cumplimiento a los artículos 43 y 44 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los cuales citan:

[...]

Artículo 43. Durante el periodo de prevención, el partido político solo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios, y todas aquellos contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridas o realizadas durante este periodo, serán nulas.

Artículo 44. En este periodo los dirigentes, candidatos, administradores y representantes legales, deberán suspender pagos de obligaciones vencidas con anterioridad, abstenerse de enajenar activos del partido político, así como de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes, simpatizantes o cualquier persona física o moral.[...]



De la información presentada por los interventores a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, en algunos fue requerida más información por parte de los interventores, lo cual se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	INTERVENTOR DESIGNADO	¿ SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LOS PAGOS EN TÉRMINO DE LOS ARTICULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS ?	¿ EL INTERVENTOR SOLICITO MÁS INFORMACIÓN ?
 PES ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	NO	SI
 MAS MOVIMIENTO ALTERNATIVO SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	NO	SI
 RSP REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI	NO

Este es el informe.



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIN OBSERVACIONES, SIENDO LAS 13 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE FEBRERO.**



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS**, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025.



PROCESO ELECTORAL 2023-2024.



01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	6
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	7
04	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESITAS MORELOS	8
05	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL MES DE ENERO DE 2025, REMITIDO POR LA INTERVENTORA EN PERIODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	8
06	INTERVENTOR QUE PRESENTO EL INFORME MENSUAL	9
07	CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS	9
08	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE ENERO DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICO LOCALES	10
09	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	10





1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,



de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente constituida en sesión permanente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.
- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Encuentro Solidario Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.





- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: Movimiento Alternativa Social. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: Redes Sociales Progresistas de Morelos. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.** Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual cita:

[...]

Artículo 22. El Interventor será designado a través de una Insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha Instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]





Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y diputación local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS.** Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le





correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.

Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego



Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducta de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes sociales Progresistas de Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:

- ✚ **IMPEPAC/CEE/004/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
- ✚ **IMPEPAC/CEE/005/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
- ✚ **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro





o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Acuerdo IMPEPAC/CEE/043/2025 con fecha 13 de febrero de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024

CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	VIERNES Y LUNES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIÉRCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y 17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			
ABRIL	MAYO				12 Y 13		
MAYO	JUNIO					10 Y 11	
JUNIO	JULIO						10 Y 11



INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2025						12 Y 13

- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en su carácter propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presento **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos**. **Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025**.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL MES DE ENERO DE 2025, REMITIDO POR LA INTERVENTORA EN PERIODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

En cumplimiento del artículo 28, inciso c, y 41 de los multicitados lineamientos, los cuales establecen:



[...]

Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:

c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Artículo 41. El interventor deberá informar a la Comisión de fiscalización, de todas las actividades que realice de manera mensual, y en caso de detectar alguna irregularidad hacerlo del conocimiento de manera inmediata. [...]

6. INTERVENTOR QUE PRESENTO EL INFORME MENSUAL

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	12 DE FEBRERO 2025

7. CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS

En cumplimiento a los artículos 43 y 44 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los cuales citan:

[...]

Artículo 43. Durante el periodo de prevención, el partido político solo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios, y todos aquellos contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridas o realizadas durante este periodo, serán nulos.

Artículo 44. En este periodo los dirigentes, candidatos, administradores y representantes legales, deberán suspender pagos de obligaciones vencidas con anterioridad, abstenerse de enajenar activos del partido político, así





como de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes, simpatizantes o cualquier persona física o moral. [...]

Por lo anterior se tiene que los gastos realizados por el partido político en periodo de prevención, efectuados en el mes de enero de 2025, son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
PAGO DE IMPUESTOS RETENIDO NOVIEMBRE 2024	\$ 40,748.00
PAGO DE IMPUESTOS RETENIDO DICIEMBRE 2024	\$ 40,124.00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 348.00
TOTAL	\$ 81,220.00

8. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE ENERO DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICO LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el primer Informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de enero de 2025, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	19 DE FEBRERO 2025
 MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	19 DE FEBRERO 2025

9. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47 y 50 de los Lineamientos, que señalan:

[...]





Artículo 47. Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.

Artículo 50. En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguida de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediata deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente. [...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PENDIENTE	PENDIENTE
 MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	ENTREGADO EL 20 DE FEBRERO 2025 PARA PUBLICARSE	PENDIENTE

Este es el informe



IMPEPAC/CEE/062/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL ARQ. IVAR ÁNGEL BARRETO ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; LIC. JONATHAN CAPISTRÁN CASTRO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASISTIDOS POR EL LIC. SALVADOR VEGA OLEA, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDOS POR EL D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC". **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 11, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, AL RESPECTO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/062/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/02%20Feb/A-062-S-E-27-02-25.pdf>